

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36394** MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 365/13, en el que recayó auto de fecha 10 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil "Entre3 Comunicación y Publicidad, S.L.", con C.I.F. B-82791260.

Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Manuel Bolón Rodríguez, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle Explanada, número 8, 2.ª planta de Madrid (28040), y su dirección de correo electrónico manuel.bolon@zeit auditores.com

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130052000-1